

ORDENANZA N°: 225

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 2º de la ordenanza 08/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Los montos a percibir son los siguientes:

	Pacientes de Las Varillas	Pacientes de Otras Localidades
Consulta Clínica	\$ 15	\$ 20
Consulta Cirujanos	\$ 30	\$ 40
Consulta Especialidades	\$ 70	\$ 100
Consulta Psicóloga y Nutricionista	\$ 40	\$ 50
Consulta odontológica	\$ 30	--
Odontología (arreglos-extracción)	\$ 75	--
Certificados	\$ 15	\$ 25
Partos	\$ 600	\$ 750
Cirugías	\$ 800	\$ 950
Internación clínica (menor a 3 días)	\$ 50 p/ día	\$ 60 p/día
Internación clínica (a partir del 4to día)	\$ 25 p/día	\$ 60 p/día
Internación Uti x día	\$ 100	\$ 150
Curaciones	\$ 20	\$ 25
Nieblas 5 sesiones (2 X día)	\$ 12	\$ 15
Ecografías	\$ 450	\$ 450
Eco. Transvaginal/Endocavitaria	\$ 550	\$ 550
Eco. Endorectal	\$ 550	\$ 550
Ecocardiograma bid.	\$ 800	\$ 800
inyectables	\$ 15	\$ 20
Legrados	\$ 550	\$ 700

Rx chica	\$ 70	\$ 130
Rx Grande	\$ 130	\$ 180
Tomografías	\$ 1200	\$ 1500
mamografías	\$ 700	\$ 700
Contrastados	\$ 750	\$ 750
Doppler	\$ 1000	\$ 1000
Colon por enema	\$ 730	\$ 730
Seriado esófago Gastroduodenal	\$ 730	\$ 730
Urograma excretor	\$ 730	\$ 730

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1210/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/11/2017